ADICIONAL EN VALOR No. 001 – 2025, AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. MS-MC-046-2025
(09 DE DICIEMBRE DE 2025)

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SACHICA – BOYACA
IDENTIFICACIÓN N°	Nit. 800.019.846-1
REPRESENTANTE LEGAL	HECTOR DAVID AMADO SIERRA
IDENTIFICACIÓN N°	C.C. No. 1.056.482.015
CONTRATISTA	LUBRISERVICIOS RETEN SUR S.A.S
IDENTIFICACIÓN N°	Nit. No. 900.543.984-7
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS ALEJANDRO MANCIPE TORRES
IDENTIFICACION	C.C. No. 7.162.931 de Tunja – Boyacá
EMAIL	lubriserviciosretensur@gmail.com
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICION DE REPUESTOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS INCLUYE MANO DE OBRA, PARA LOS BUSES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SACHICA DESTINADOS PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA GENERACION PARA LA VIGENCIA 2025
VALOR	El Valor del contrato será por la suma total de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($39.850.000) M/CTE,** valor que incluye todos los descuentos e impuestos de ley.
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo del presente proceso es de **CUATRO (4) MESES** y/o hasta agotar presupuesto. Contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio de ejecución contractual.
FORMA DE PAGO	ACTAS PARCIALES
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por la secretaria de Gobierno. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.
PUBLICACIÓN	**SECOP:** WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

En el Municipio de Sáchica – Boyacá, a los nueve (9) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), en las instalaciones de la Alcaldia Municipal de Sáchica – Boyacá, se reunieron **HECTOR DAVID AMADO SIERRA** en calidad de Alcalde Municipal de Sáchica – Boyacá, el Doctor **IVAN LEONARDO AMADO JIMENEZ** en calidad de Secretario de Gobierno y **LUBRISERVICIOS RETEN SUR S.A.S** Nit. No. 900.543.984-7 LUIS ALEJANDRO MANCIPE TORRES C.C. No.

7.162.931 de Tunja – Boyacá, en calidad de Contratista del contrato de compraventa No. MS-MC-046-2025, cuyo objeto se encuentra referenciado, con el fin de suscribir el presente Modificatorio al Contrato de referencia, dejando las siguientes consideraciones:

1. Que con fecha 21 de agosto de 2025, se profirió Aceptación de la Oferta del Proceso de selección de Mínima Cuantía, en virtud del cual, de conformidad con lo establecido en la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, se constituye contrato de compraventa No. **MS-MC-046-2025**.
2. Que el plazo del contrato quedo establecido que será hasta el 24 de diciembre de 2025, o hasta agotar presupuesto, en virtud de que la modalidad de ejecución contractual es a Monto Agotable.
3. Que el acta de inicio del contrato, se suscribió con fecha 25 de agosto de 2025.
4. Que, de conformidad con el Acápite de Valor Estimado del Contrato, se consagrada que el valor total del contrato es por la suma total de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($39.850.000) M/CTE,** valor que incluye todos los descuentos e impuestos de ley; los cuales serán en la modalidad de **MONTO AGOTABLE** definiendo el precio de los ítems así:

5. BUS DE PLACA OEO - 154				
ITEM	**CANTIDAD**	**DESCRIPCION**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	1	SILICONA LOCTITE 70ML	$ 26.000	$ 26.000
2	1	JUEGO AMORTIGUADORES NPR HERCULES	$ 420.000	$ 420.000
3	1	JUEGO SPLINDERS HERCULES	$ 380.000	$ 380.000
4	2	RODAMIENTO DEL INT 32207 KOYO	$ 94.000	$ 188.000
5	1	RODAMIENTO DEL EXT 32210 KOYO	$ 110.000	$ 110.000
6	4	LIBRA DE GRASA CHEVRON	$ 18.000	$ 72.000
7	2	RETENEDOR NPR DELANTERO SNA	$ 28.000	$ 56.000
8	6	BUJE MUELLE CAUCHOMETAL HERCULES	$ 20.000	$ 120.000
9	4	BUJE MUELLE METALICO HERCULES	$ 25.000	$ 100.000
10	2	PIN RUEDA	$ 2.000	$ 4.000
11	4	CAMBIO DE ACEITE GENERAL, INCLUYE FILTROS DE ACEITE, AIRE Y COMBUSTIBLE	$ 1.000.000	$ 4.000.000
12	1	TAPA RADIADOR 03538	$ 35.000	$ 35.000
13	1	ESCOBILLAS ARRANQUE	$ 85.000	$ 85.000
14	1	CONTACTO TIPO PESADO	$ 37.000	$ 37.000
15	1	LIQUIDO FRENOS DOT-4 900CC	$ 32.000	$ 32.000
16	2	LLANTAS DELANTERAS REF. 215/75R17.5	$ 800.000	$ 1.600.000

17	1	GUAYA DE CAJA PARA CAMBIOS	$ 250.000	$ 250.000
18	4	CHUPAS RUEDA NPR	$ 13.000	$ 52.000
19	2	CENTRAL MUELLE 1/2*10	$ 12.000	$ 24.000
20	1	MANO DE OBRA	$ 1.500.000	$ 1.500.000
21	1	MONTAJE RUEDAS	$ 60.000	$ 60.000
22	2	TORNILLO GRADO 8 7/16	$ 6.500	$ 13.000
23	1	CAMBIO TORNILLOS SOPORTE	$ 20.000	$ 20.000
SUB TOTAL				**$ 9.184.000**

BUS DE PLACA OET - 433

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	2	PASADOR MUELLE HINO 500 TRASERO	$ 42.000	$ 84.000
2	4	BUJE METALICO HINO 500 TRASERO	$ 32.000	$ 128.000
3	1	GRAMPA MUELLE TRASERO	$ 30.000	$ 30.000
4	2	CENTRAL MUELLE 1/2*12	$ 14.000	$ 28.000
5	1	MANO DE OBRA	$ 2.064.000	$ 2.064.000
6	1	CAMBIO DE MUELLES DELANTEROS	$ 80.000	$ 80.000
7	2	GRADUACION DE FRENOS	$ 30.000	$ 60.000
8	1	CAMBIO DE GUAYA DE CAMBIOS Y REVISION DE CLOSH	$ 80.000	$ 80.000
9	2	BATERIA 31 H MC 5017001	$ 650.000	$ 1.300.000
10	1	CABLE 2X18 POLARIZADO	$ 15.000	$ 15.000
11	2	CORREA 17490	$ 48.000	$ 96.000
12	1	SW TIPO MANITO	$ 20.000	$ 20.000
13	1	INVERSOR 12 A 24V ENVIADO DESDE TUNJA	$ 150.000	$ 150.000
14	2	TERMINAL PRESION PLANA	$ 1.000	$ 2.000
15	1	CIGARRERA 03950	$ 25.000	$ 25.000
16	3	AMARRE UNIVERSAL (1210017)	$ 2.000	$ 6.000
17	1	PANORAMICO	$ 2.970.000	$ 2.970.000
18	1	POLARIZADO	$ 660.000	$ 660.000
19	2	CORREAS 17490	$ 700.000	$ 1.400.000
20	1	SCANNER	$ 60.000	$ 60.000
21	7	DESPINCAHDAS	$ 20.000	$ 140.000
22	2	CAMBIO DE ESPARRAGOS DELANTEROS	$ 30.000	$ 60.000

MODIFICATORIO

23	1	CUCHILLAS PARA PARABRISAS	$ 60.000	$ 60.000
24	2	ESPARRAGOS TRASEROS	$ 26.000	$ 52.000
25	1	RODAMIENTOS RUEDAS TRASEROS	$ 110.000	$ 110.000
26	1	CAUCHO DE CENTRO DE CARDAN Y BALINERA	$ 80.000	$ 80.000
27	4	CAMBIO DE ACEITE GENERAL, INCLUYE FILTROS DE ACEITE, AIRE Y COMBUSTIBLE	$ 1.000.000	$ 4.000.000
28	1	ARREGLO TERMINAL	$ 40.000	$ 40.000
29	1	PARCHE #20	$ 20.000	$ 20.000
30	1	GASOLINA	$ 20.000	$ 20.000
31	2	LIBRA GRASA CHEVRON	$ 24.000	$ 48.000
32	1	SILICONA GRIS LOCITE 50ML	$ 22.000	$ 22.000
33	1	RODAMIENDO 30310JR KOYO	$ 220.000	$ 220.000
34	1	RETENEDOR SNA HINO 500 DELANTERO	$ 35.000	$ 35.000
35	1	ENGRASE GENERAL	$ 20.000	$ 20.000
36	4	JUEGO DE CHUPAS CILINDRO HINO 500	$ 28.000	$ 112.000
37	1	SILICONA GRIS LOCITE 70ML	$ 28.000	$ 28.000
38	4	LIBRA GRASA CHEVRON	$ 20.000	$ 80.000
39	2	RETENEDOR SNA HINO 500 TRASERO	$ 45.000	$ 90.000
40	1	LIQUIDO FRENOS DOT-4 900CC	$ 32.000	$ 32.000
41	1	PISTA RODAMIENTO TRASERO	$ 60.000	$ 60.000
42	2	VOLTEADA DE RUEDAS DELANTERAS	$ 15.000	$ 30.000
SUB TOTAL				**$ 14.587.000,00**

BUS DE PLACA OCM - 443				
ITEM	**CANTIDAD**	**DESCRIPCION**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	1	VALVULA RUEDA	$ 15.000	$ 15.000
2	1	MANO DE OBRA MONTAJE RUEDA	$ 20.000	$ 20.000
3	1	ESCANER PARA BORRAR CODIGOS Y REALIZAR CAMBIO DE SENSOR BAROMETRICO	$ 320.000	$ 320.000
4	2	LIQUIDO FRENOS DOT-4 900CC	$ 32.000	$ 64.000
5	1	CAMBIO DE MUELLES DELANTEROS	$ 250.000	$ 250.000

6	2	ESPARRAGOS DELANTEROS	$ 50.000	$ 100.000
7	1	FRASCO DE SILICONA LIQUIDA	$ 20.000	$ 20.000
8	2	AMBIENTADORES DE OLOR	$ 20.000	$ 40.000
9	4	TAPAVALVULAS 4 RUEDAS	$ 10.000	$ 40.000
10	1	CAMBIO DE SISTEMA DE FRENO DE MANO, CAMBIO DE ASBESTOS DELANTEROS, CAMBIO DE CAMPANAS DELANTERAS	$ 2.472.500	$ 2.472.500
11	2	BATERIA 31H 5017001	$ 840.000	$ 1.680.000
12	2	BORNE BATERIA 504057	$ 20.000	$ 40.000
13	1	AMARRE PLASTICO	$ 2.000	$ 2.000
14	1	MANTENIMIENTO SISTEMA DE INYECCION, DESMONTAJE, REVISION Y MANTENIMIENTO DE 4 INYECTORES	$ 3.624.500	$ 3.624.500
15	1	PASADOR DE BUJES	$ 30.000	$ 30.000
16	1	FRASCO DE ALUMINIO DE LIMPIACONTACTOS	$ 20.000	$ 20.000
17	2	CAMBIO DE ESPLINTERES	$ 180.000	$ 360.000
18	2	JEUGO DE CHUPAS PARA FRENOS	$ 60.000	$ 120.000
19	1	FRASCO DE SILICONA GRIS	$ 30.000	$ 30.000
20	13	CINTA REFLECTIVA POR METRO	$ 15.000	$ 195.000
21	4	CAMBIO DE ACEITE GENERAL, INCLUYE FILTROS DE ACEITE, AIRE Y COMBUSTIBLE	$ 1.000.000	$ 4.000.000
22	2	CENTRAL MUELLE 1/2*12	$ 10.000	$ 20.000
23	8	LITROS DE GRASA PARA MANTENIMIENTOS EN GENERAL	$ 17.000	$ 136.000
24	2	RETENEDORES DE RUEDAS TRASERAS	$ 35.000	$ 70.000
25	2	RETENEDORES DE RUEDAS DELANTERAS	$ 35.000	$ 70.000
26	4	BUJES METALICOS	$ 30.000	$ 120.000
27	1	PARCHE PARA DESPINCAHADA	$ 10.000	$ 10.000
28	5	DESPINCHADAS	$ 20.000	$ 100.000
29	1	CAUCHO PARA AMORTIGUADOR DELANTERO	$ 20.000	$ 20.000
30	2	ENGRASE GENERAL	$ 15.000	$ 30.000
31	3	GRADUADA DE FRENOS Y FRENO DE MANO	$ 20.000	$ 60.000

32	1	SOPORTE DERECHO MOTOR NPR	$ 180.000	$ 180.000
33	1	ALBESTO FRENO DE MANO NPR BUS	$ 120.000	$ 120.000
34	1	MANO DE OBRA	$ 1.700.000	$ 1.700.000
SUB TOTAL				**$ 16.079.000**
VALOR TOTAL				**$39.850.000**

6. Que, de igual manera, se detallan los impuestos y demás contribuciones que deben de tener en cuenta el contratista, dependiendo su régimen de tributación:

Retención declarante	4%
Retención no declarante	6%
Industria y comercio ICA	0.70
Estampilla PROCULTURA	2%
Estampilla PRODEPORTE	1%
Estampilla PRO ADULTO MAYOR	4%
Estampilla para la Justicia Familiar.	2%

7. Que dentro del documento de aceptación de la oferta se constata en la **NOTA 2** del acápite **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.** Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual. Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el oferente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.
8. Que, en el Acápite de Forma de pago, se establece que el Municipio de Sáchica, cancelará el valor del contrato; El Municipio de SÁCHICA, realizará el pago del valor del contrato mediante actas parciales mensuales de acuerdo a la cantidad de actividades desarrolladas y repuestos instalados.
9. Que el Contrato de Compraventa No. MS-MC-046-2025, ha sido objeto de un (1) acta parcial de pago así:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$39.850.000
VALOR MODIFICATORIO		
-VALOR ANTICIPO		
-VALOR ACTA No. 1	$ 36.850.000	
+ VALOR SIN EJECUTAR	$ 3.000.0000	
SUMAS IGUALES	**$39.850.000**	**$39.850.000**

10. Que la ley 80 de 1993, establece en su artículo 16 la Modificación del Contrato como un instrumento que permite a las entidades públicas, reducir, ampliar o suprimir el alcance del objeto contractual para evitar la paralización, o la grave afectación en el mantenimiento de

buses.

11. Que el contrato de compraventa No. MS-MC-046-2025, obedece a la necesidad de brindar las garantías de protección al Derecho a la Educación, la cual no solo se soporte en la disposición de establecimientos y maestros para la consolidación de la misma, sino que corresponde también, entre otras, contratar el servicio de transporte escolar para garantizar el acceso a la educación de las personas que por razones geográficas la requieran, atacando de forma directa la deserción escolar.
12. Que el Municipio de Sáchica – Boyacá, con a la suscripción del contrato de compraventa No. MS-MC-046-2025, coadyuva a la garantía de la prestación del servicio de transporte escolar para los estudiantes que requieran dicho servicio, dado que la condición social y económica de los pobladores de zonas rurales, no permiten sufragar los gastos de transporte de manera continua e ininterrumpida, razón por la cual se requiere el mantenimiento de los buses de manera oportuna y con calidades mínimas exigidas.
13. Que teniendo en cuenta el balance económico de la ejecución del contrato, según lo señalado en el numeral 18 del presente documento, se hace indispensable, garantizar la continuidad del servicio de transporte escolar, evitando paralizaciones en el servicio que se presta, siendo viable la procedencia de Adición en Valor al contrato, para que se garantice el mantenimiento preventivo de los autobuses, indispensable para el servicio de transporte escolar.
14. Que teniendo en cuenta que, a la fecha, se lleva un 93% de ejecución contractual a la fecha 24 de octubre de 2025 (fecha del último cobro, según acta parcial No. 01, la supervisión considera, que, a la fecha de terminación del contrato, según necesidad a cubrir, el presupuesto del contrato, no alcanza a cubrir la necesidad planteada.
15. Que, en ese orden de ideas, se considera necesario realizar una adición en valor al contrato inicialmente pactado, en razón de permitir la continuidad del servicio, el mantenimiento preventivo y evitar la vulneración del derecho a la educación de conformidad con lo señalado en los estudios previos que justifican la necesidad de la contratación en el proceso MS-MC-046-2025.
16. Que la ley 80 de 1993, establece que los contratos estatales pueden adicionarse en máximo el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes, sin distinguir la tipología contractual sobre la cual se aplica la restricción.
17. Que la Limitación del 50% del presupuesto oficial para adición de contratos, obedece a una medida de prevención al desconocimiento de los procesos licitatorios debido a la cuantía, así como para garantizar la transparencia, la selección objetiva, y el principio de planeación de la contratación estatal.
18. Que el artículo 40 de la ley 80 de 1993, establece que los contratos pueden adicionarse con las limitaciones expuestas, con el fin de que, en los contratos de tracto sucesivo, se conserve un elemento de equilibrio financiero.
19. Por su parte el Consejo de Estado con radicación No. 1920 del 09 de septiembre de 2008 manifestó que: *"El cálculo de la adición debe realizarse de acuerdo con el valor inicial o estimado y convertirlo a salarios mínimos legales vigentes en la época que se celebró el contrato, y luego llevarlo a valor presente al momento en que ha de acordarse la respectiva adición"*.
20. Que, de conformidad con los principios de la función administrativa, principalmente la igualdad, moralidad e imparcialidad, la entidad no debe adicionar el contrato, si con esta decisión vulnera los derechos de los partícipes del sistema de compra publica o cuando con la adición se buscan objetivos diferentes al cumplimiento de los fines estatales.
21. Que de conformidad con la normativa expuesta, es indispensable que toda adición y/o prorroga a los contratos estatales debe constar por escrito, y para que proceda la adición o prórroga del contrato que implique valores o tiempo adicional, debe existir disponibilidad presupuestal correspondiente siempre y cuando esa prórroga represente un gasto en dinero a la entidad estatal, es decir que exista una contraprestación equivalente en dinero a favor del contratista, y también debe respetarse el principio de anualidad realizando los trámites correspondientes en caso de que con la prórroga se requiera superar la vigencia fiscal, por no resultar ejecutable el contrato en esa vigencia.
22. Que, en el acápite de Valor Estimado del Contrato dentro de la Aceptación de la Oferta, razón por la cual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 7 del Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen el contrato; por lo cual se entenderá celebrado el **Contrato de compraventa No. MS-MC-046-2025;** establece que el valor del contrato es por la suma total de **$39.850.000,** valor que incluye todos los descuentos e impuestos de ley; los cuales serán en la modalidad de **MONTO AGOTABLE,** valor que, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, corresponde a **27.99 SMLMV.**
23. Que se plantea realizar una adición en valor por la suma total de **DIECNUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($19.925.000) MDA/CTE,** valor que, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, corresponde a: **13.99 SMLMV**

24. Que el 50% del presupuesto oficial del contrato de referencia, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, seria de: **13.99 SMLMV.**, razón por la cual, la adición planteada se ajusta a lo establecido en la ley 80 de 1993.
25. Que teniendo en cuenta que, de conformidad con el Acápite de Plazo del Contrato, dentro del compraventa No. MS-MC-046-2025., es hasta el veinticuatro (24) de diciembre de 2025, o hasta agotar presupuesto, no se considera necesario la suscripción de prorroga en tiempo al plazo del contrato.
26. Que se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025120096 de fecha 09/12/2025, proferido por la Secretaria de Hacienda Municipal, con cargo a la vigencia 2025, lo cual ampara presupuestalmente la adición en valor planteada.
27. Que, en virtud de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Sáchica – Boyacá, el Supervisor del Contrato y el Contratista, acuerdan:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR en valor al Contrato de Compraventa No. **MS-MC-046-2025,** hasta por la suma total de **DIECNUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($19.925.000) MDA/CTE,** valor que incluye todos los descuentos e impuestos de ley, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Modificatorio. Y de acuerdo a la siguiente relación de precios:

BUS OET433

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	GUAYA CAMBIOS	UND	1	$ 540.000	$ 540.000
2	MANO OBRA (M.O)	UND	1	$ 120.000	$ 120.000
3	SW-3 UNIVERSAL ELEVAVIDRIOS	UND	2	$ 53.000	$ 106.000
4	AMARRE PLASTICO PEQUEÑO	UND	2	$ 2.000	$ 4.000
5	TERMINAL DE OJO VARIOS	UND	4	$ 4.000	$ 16.000
6	CABLE #18 MULTICOLOR	UND	1	$ 10.000	$ 10.000
7	GALON MOBIL MX 15W40	UND	2	$ 191.000	$ 382.000
8	SILICONA SIMONIZ UV3 300ML	UND	1	$ 42.000	$ 42.000
9	FILTRO AIRE INTERNO Y EXTERNO	UND	1	$ 145.000	$ 145.000
10	ARREGLO RALLADOR INTERCULER	UND	1	$ 754.000	$ 754.000
11	LLANTAS REFERENCIA 9.5R17.5	UND	6	$ 850.000	$ 5.100.000
12	DESPINCHADA	UND	1	$ 20.000	$ 20.000
13	PARCHE #14	UND	1	$ 14.000	$ 14.000

14	PASADOR MUELLE DELANTERO	UND	1	$ 30.000	$ 30.000
15	ENGRASE GENERAL	UND	1	$ 20.000	$ 20.000
16	GRADUADA DE FRENOS Y CALIBRADA RUEDAS	UND	1	$ 20.000	$ 20.000
17	PASADOR MUELLE DELANTERO	UND	1	$ 30.000	$ 30.000
19	SILICONA GRIS LOCTITE 50ML	UND	1	$ 20.000	$ 20.000
20	JUEGO CHUPAS RUEDA HINO 500	UND	2	$ 35.000	$ 70.000
21	TORNILLO 1/2 CATERPILLAR	UND	2	$ 6.000	$ 12.000
22	GRASERA	UND	2	$ 2.000	$ 4.000
23	GRADDUADA DE FRENOS Y CALIBRADA	UND	1	$ 20.000	$ 20.000
24	CAMBIO TORNILLOS BASE EXOSTO	UND	1	$ 30.000	$ 30.000
25	GRADUADA CLOSH	UND	1	$ 10.000	$ 10.000
26	ARREGLO CLOSH	UND	1	$ 25.000	$ 25.000
27	MANO DE OBRA	UND	GLOBAL	$ 700.000	$ 700.000
VALOR TOTAL					**$ 8.244.000**

BUS OEO154

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	BATERIA MAC 31H-1250	UND	1	$ 1.300.000	$ 1.300.000
2	BORNE PARA BATERIA TIPO PESADO	UND	2	$ 25.000	$ 50.000
3	LLANTAS REFERENCIA 215/75R17.5	UND	2	$ 790.000	$ 1.580.000
4	PARCHE # 30	UND	1	$ 30.000	$ 30.000
5	PIN RUEDA	UND	1	$ 20.000	$ 20.000
6	TUERCA AJUSTAR PUNTA DE EJE NPR	UND	1	$ 60.000	$ 60.000
7	RETENEDOR RUEDA TRASERA NPR	UND	1	$ 40.000	$ 40.000

8	SILICONA GRIS LOCTITE 50ML	UND	1	$ 20.000	$ 20.000
9	LIBRA GRASA CHEVRON	UND	2	$ 22.000	$ 44.000
10	TORNILLO PIN TUERCA EJE	UND	2	$ 2.500	$ 5.000
11	DESMONTAJE Y MONTAJE RADIADOR	UND	1	$ 120.000	$ 120.000
12	ARREGLO PLANTA (CORREAS)	UND	1	$ 280.000	$ 280.000
13	MANO DE OBRA	GLOBAL	1	$ 500.000	$ 500.000
VALOR TOTAL					$ 4.049.000

BUS OCM443

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MANTENIMIENTO RADIADOR TANQUE Y TAPAS NUEVAS	UND	1	$ 1.188.000	$ 1.188.000
2	GALON REFRIGERANTE ROJO MAG 1	UND	1	$ 47.000	$ 47.000
3	AMARRE PLASTICO MEDIANO	UND	5	$ 2.000	$ 10.000
4	FUSIBLE PRESION PLANA	UND	1	$ 4.500	$ 4.500
5	ELEVADOR 4RD933319-011:5P:24V:10A MINI BOSCH	UND	3	$ 57.000	$ 171.000
6	GALON REFRIGERANTE ROJO MAG 1	UND	1	$ 47.000	$ 47.000
7	ARREGLO CAJA DE DIRECCION	UND	1	$ 300.000	$ 300.000
8	ENGRASE GENERAL	UND	1	$ 20.000	$ 20.000
9	GRADUADA DE FRENOS Y CALIBRADA RUEDAS	UND	1	$ 20.000	$ 20.000
10	ESPARRACHO TRASERO R	UND	2	$ 30.000	$ 60.000
11	2 JUEGO CHUPAS CILINDRO FRENO	UND	2	$ 32.000	$ 64.000
12	SILICONA GRIS LOCTITE	UND	1	$ 20.000	$ 20.000
13	RIN 17,5 HERCULES	UND	1	$ 316.500	$ 316.500
14	1/4 HIDRAULICO	UND	2	$ 12.000	$ 24.000

15	LLANTAS REFERENCIA 215/75R17.5	UND	6	$ 790.000	$ 4.740.000
16	MANO DE OBRA	UND	GLOBAL	$ 600.000	$ 600.000
VALOR TOTAL					$ 7.632.000

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER las condiciones generales del Contrato de Compraventa No. MS-MC-046-2025, con sujeción al presente modificatorio, así:

CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE SACHICA – BOYACA**
IDENTIFICACIÓN N°	**Nit. 800.019.846-1**
REPRESENTANTE LEGAL	**HECTOR DAVID AMADO SIERRA**
IDENTIFICACIÓN N°	**C.C. No. 1.056.482.015**
CONTRATISTA	**LUBRISERVICIOS RETEN SUR S.A.S**
IDENTIFICACIÓN N°	**Nit. No. 900.543.984-7**
REPRESENTANTE LEGAL	**LUIS ALEJANDRO MANCIPE TORRES**
IDENTIFICACION	**C.C. No. 7.162.931 de Tunja – Boyacá**
EMAIL	lubriserviciosretensur@gmail.com
OBJETO DEL CONTRATO	**ADQUISICION DE REPUESTOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS INCLUYE MANO DE OBRA, PARA LOS BUSES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SACHICA DESTINADOS PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA GENERACION PARA LA VIGENCIA 2025**
VALOR	El Valor del contrato será por la suma total de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($39.850.000) M/CTE,** valor que incluye todos los descuentos e impuestos de ley.
VALOR ADICIONAL 001	**DIECNUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($19.925.000) MDA/CTE**
VALOR TOTAL	**CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($59.775.000) MDA/CTE**
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo del presente proceso es de **CUATRO (4) MESES** y/o hasta agotar presupuesto. Contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio de ejecución contractual.
FORMA DE PAGO	**ACTAS PARCIALES**
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por la secretaria de Gobierno. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia

	con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.
PUBLICACIÓN	**SECOP:** WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por la secretaria de Gobierno. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.
PUBLICACIÓN	**SECOP:** WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
FECHA DE TERMINACION	**24 DE DICIEMBRE DE 2025**

ARTICULO TERCERO: Las demás clausulas y estipulaciones contractuales consagradas en el Contrato de Compraventa No, MS-MC-046-2025, permanecerán incólumes y no serán afectadas por lo consagrado en el presente Documento Modificatorio.

ARTICULO CUARTO: Las modificaciones al contrato de Compraventa No. MS-MC-046-2025, establecidas en el presente documento, se perfeccionan con la mera firma de las partes.

ARTICULO QUINTO: Ordenar a la supervisión del contrato, solicitar al contratista, la Ampliación de las cuantías de los amparos de Cumplimiento del Contrato, Calidad del Servicio y Pago de salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales, de la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal Decreto 1082 de 2015, en cumplimiento de lo consagrado en la aceptación de la oferta dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía y el Contrato que dé él se deriva No. MS-MC-046-2025.

ARTICULO SEXTO: Anexar el presente Documento Modificatorio al Contrato de Compraventa MS-MC-046-2025, y cargar a la Plataforma Única de Contratación de Colombia Compra Efici ente SECOP II.

Este documento se entiende aceptado y firmado por las partes por el solo hecho de su adjunción y aceptación en la plataforma SECOP II, de conformidad con las reglas e instructivos que la regulan.

Para constancia se firma por quienes intervinieron, a los nueve (09) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

*** Fin del documento ***

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
ALCALDÍA MUNICIPAL
SÁCHICA - BOYACÁ

Proyectó: Iván Leonardo Amado Jiménez. Secretario de Gobierno.
Aprobó; Héctor David Amado Sierra – Alcalde Municipal